

INSTRUCTIVO PARA LA PLATAFORMA DE PAGO

MULTA POR REACTIVACIÓN DEL RNT





ÍNDICE

03

Objetivo

04

Alcance

04

Definiciones

05

Generalidades

05

Contenido central

5.1. Consulta de multas	05
5.2. Multas vigentes	08
5.3. Recibo de pago	09
5.4. Consultar recibo de pago	11
5.5. Reactivación RNT	11

1. OBJETIVO

Orientar a los prestadores de servicios turísticos para pagar los derechos de reactivación —multa— por la no renovación del Registro Nacional de Turismo (RNT).



2. ALCANCE

Este documento aborda la orientación del proceso de pago por derechos de reactivación —multa— por la no renovación del RNT. No abarca la orientación respecto al proceso para reactivar el RNT.

a la prestación de sus servicios, según lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.12. del Decreto 1074 de 2015.

RNT: el Registro Nacional de Turismo es un requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos. El RNT permite establecer un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos.

Suspensión por no renovar: sucede cuando el prestador de servicios turísticos no efectúa la solicitud de renovación del RNT dentro del periodo establecido; la suspensión se da automáticamente hasta cuando se cumpla con dicha obligación, según lo establecido en el artículo 2.2.4.1.3.2. del Decreto 1074 de 2015.



3. DEFINICIONES

Multa pago RNT: el pago de la multa por reactivación del RNT se encuentra regulado por el artículo 2.2.4.1.3.3. del Decreto 1074 de 2015, el cual procede cuando el RNT se encuentre suspendido por no haber renovado su inscripción dentro del término legal y deberá solicitarse la reactivación efectuando el pago correspondiente. El valor por multa o derechos de reactivación del RNT se calculará anualmente de acuerdo con la Unidad de Valor Básico (UVB), en el marco de lo señalado en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023.

Prestador de servicios turísticos: es toda persona natural o jurídica domiciliada en Colombia o en el extranjero que, directa o indirectamente, preste, intermedie, contrate, comercialice, venda o reserve servicios turísticos, tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 2068 de 2020. Los prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el RNT previamente

4. GENERALIDADES

La plataforma de pago de la multa de reactivación del RNT es la herramienta tecnológica por medio de la cual los prestadores de servicios turísticos realizan el proceso de generación de recibo y pago de la mencionada obligación.

5. CONTENIDO CENTRAL

Estimado prestador:

Bienvenido a la plataforma de pago de la multa de reactivación del RNT. Aquí podrá cumplir con el pago de los derechos para reactivar el Registro Nacional de Turismo. Podrá acceder a la plataforma ingresando al siguiente enlace:

<https://pagomultarnt.fontur.com.co/>

5.1 Consulta de multas

Para consultar el listado de los RNT de los cuales es titular y que se encuentran suspendidos por no renovar deberá diligenciar los campos:

Número de identificación: corresponde al número de documento del titular del RNT sobre el cual se va a realizar el pago. Este número debe ser diligenciado sin dígito de verificación.

RNT suspendido: corresponde al número de Registro Nacional de Turismo que se encuentra suspendido por no renovar. En este campo debe diligenciar únicamente uno de los RNT con dicho estado, puesto que existen casos en que el prestador de servicios turísticos pueda tener más de un RNT en estado suspendido por no renovar.

Consultar multas

Consultar recibo de pago

INSTRUCCIONES

Estimado prestador, aquí puede consultar sus RNT suspendidos por no renovar y sobre los cuales se encuentra obligado al pago por derechos de reactivación, por favor haga la consulta y proceda a generar el recibo de pago correspondiente.

El pago por derechos de reactivación para el año **202** corresponde a \$ por cada uno de los RNT suspendidos por no renovar.

Lo anterior en virtud del parágrafo 6o del artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el parágrafo del artículo 2.2.4.1.3.3 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023.

Número de identificación

Número de identificación sin dígito de verificación

RNT suspendido

RNT suspendido

En caso de que alguno de los campos diligenciados no corresponda con la información reportada en la base de datos del RNT o que el prestador no tenga ninguno suspendido, no podrá continuar a la fase de generación del recibo de pago.

Para avanzar, el usuario debe manifestar haber leído ya aceptado la política de tratamiento de datos. Luego de esto, puede dar clic en 'Continuar'"

Manifiesto que he leído y acepto la [política de tratamiento de datos](#)

CONTINUAR





5.2 Multas vigentes

En este apartado podrá visualizar la información del prestador de servicios turísticos junto con el listado del RNT que al momento de la consulta se encuentren en estado suspendido por no renovar.

MULTAS VIGENTES

Nombre o razón social del prestador:	Ejemplo
Documento de identificación:	123
Valor total a pagar:	\$

Cantidad total de RNT: 2, seleccionadas: (0) Seleccionar todas

Código RNT	Fecha de suspensión	Subcategoría	Establecimiento	Valor	Seleccionar
001	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$	<input type="checkbox"/>
002	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$	<input type="checkbox"/>

Valor total a pagar \$

Debe seleccionar al menos un RNT para generar el recibo de pago.

REGRESAR GENERAR RECIBO

Tenga en consideración que la multa es aplicada por cada RNT en estado suspendido, la cual se aplicará de acuerdo con el valor establecido para el año en curso.

Seleccione en este módulo los RNT sobre los cuales va a realizar el pago. Automáticamente la plataforma irá sumando el valor total a pagar. Posteriormente, pulse en 'Generar recibo'.

MULTAS VIGENTES

Nombre o razón social del prestador:	Ejemplo
Documento de identificación:	123
Valor total a pagar:	\$

Cantidad total de RNT: 2, seleccionadas: (0) Seleccionar todas

Código RNT	Fecha de suspensión	Subcategoría	Establecimiento	Valor	Seleccionar
001	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$	<input type="checkbox"/>
002	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$	<input checked="" type="checkbox"/>

Valor total a pagar \$

REGRESAR GENERAR RECIBO

5.3 Recibo de pago

Una vez generado el recibo podrá visualizar la siguiente información:

RECIBO DE PAGO

Número de Recibo:	00029
Fecha de vigencia del valor a pagar: (*)	
Nombre o razón social del prestador:	Ejemplo
Documento de identificación:	123
Valor total a pagar:	\$
Fecha y hora de consulta:	2025-07-16 10:44:03

Podrá hacer el seguimiento al estado de su pago con el siguiente código:
AUW462

NO PAGADO

Código RNT	Fecha de suspensión	Subcategoría	Establecimiento	Valor
002	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$
				Valor total a pagar \$

Fecha de vigencia del valor a pagar: (202 -12-31)

(*) "El valor a pagar informado se mantendrá hasta el 31 de diciembre del presente año en virtud de lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023. Si va a realizar el pago con posterioridad a esa fecha y con antelación al 31 de marzo del siguiente año, deberá ingresar a esta plataforma para generar un nuevo recibo".

Para pagos en bancos:

Si realiza su pago en la entidad bancaria se actualizará en el sistema al siguiente día hábil. Podrá continuar con el trámite de reactivación en la plataforma del RNT, una vez se encuentre actualizado el pago.

[REGRESAR](#)

[ANULAR ESTE RECIBO](#)

[IMPRIMIR RECIBO PARA PAGO EN BANCO](#)

[PAGAR POR PSE PAGO ELECTRÓNICO](#)

En este módulo tendrá disponible las siguientes opciones:

Imprimir recibo para pago en banco: con este botón se descargará en su dispositivo un archivo en PDF con el recibo con código de barras para ser pagado de manera presencial en las sucursales del Banco de Bogotá.



**RECIBO PAGO REACTIVACIÓN REGISTRO NACIONAL DE
TURISMO - RNT**



(415)000000056910(8020)000000034(3900)000001000(96)20251231

Número de recibo	00034
Nombre del convenio	PA FONTUR MULTAS
Fecha de vencimiento de este recibo (*)	2025-12-31
Nombre o razón social del prestador	Ejemplo
Documento de identificación	123
Valor total a pagar	\$ 000
Fecha/hora de generación	2025-07-24 09:34:54 am

Detalle del pago

Código RNT	Fecha de suspensión	Subcategoría	Establecimiento	Valor
002	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$ 000
Valor total a pagar				\$ 000

Forma de pago:

Cheque	Efectivo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si realiza su pago en la entidad bancaria en horario habitual, se actualizará en el sistema al siguiente día hábil. En caso de que el pago se efectúe en horario extendido, el pago se actualizará en el sistema a los dos días hábiles siguientes.

Pagar por PSE pago electrónico: una vez seleccione esta opción, será redirigido a la pasarela de pagos PSE y deberá continuar con su proceso de acuerdo con las instrucciones de esa pasarela.

Por regla general, este pago se verá reflejado el mismo día hábil en que se efectúa.

Anular este recibo: en caso de no vaya a realizar algún pago sobre el recibo generado, podrá pulsar en esta opción para anularlo.



5.4 Consultar recibo de pago

Podrá consultar el estado de su pago ingresando el código de seguimiento que se encuentra en el recibo, así:

Consultar multas Consultar recibo de pago

INSTRUCCIONES

Estimado usuario, aquí puede consultar sus recibos de pagos ya generados, por favor haga la consulta con el código de seguimiento del recibo de pago.

Código de seguimiento

RECIBO DE PAGO

Número de Recibo:	00029
Fecha de vigencia del valor a pagar: (*)	
Nombre o razón social del prestador:	Ejemplo
Documento de identificación:	123
Valor total a pagar:	\$
Fecha y hora de consulta:	2025-07-16 10:44:03

Podrá hacer el seguimiento al estado de su pago con el siguiente código:
AUW462

NO PAGADO

Código RNT	Fecha de suspensión	Subcategoría	Establecimiento	Valor
002	2025-04-01	APARTAMENTO TURÍSTICO		\$
			Valor total a pagar	\$

5.5 Reactivación del RNT

Una vez realizado y actualizado el pago, podrá continuar con el trámite de reactivación en la plataforma del RNT:

<https://rnt.confecamaras.co/home>

Tenga en cuenta que su pago se actualizará de manera automática en la plataforma del RNT; por lo tanto, no deberá adjuntar algún soporte adicional a esta.



INSTRUCTIVO PARA LA PLATAFORMA DE PAGO

MULTA POR REACTIVACIÓN DEL RNT

